Ficha	IND050: Sustitución del sistema de iluminación por sistema con fuentes luminosas y/o luminarias tipo LED
Código	IND050
Versión	V1.1
Sector	Industrial

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución del sistema de iluminación existente en el lucar de trabajo de interiores de edificios del sector industrial por sistema de iluminación con fuentes luminosas¹ y/o luminarias² tipo LED.

#### 2. REQUISIT( J

Implantación de un sistema de inform ción de consumos y horas de funcionamiento.

# 3. CÁLCULO DEL AHO ARO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se meu á en terminos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la seruiente fórmula:

$$\triangle E_{TOTAL} = (P_{Ant} - P_{Pos}) \cdot t$$

P <sub>Ant</sub>	Poter ાંa to પ dei sistema de iluminación anterior a la actuación	kW
P <sub>Pos</sub>	Poter on total del sistema de iluminación instalado posterio a la actuación	kW
t	ւ ∍mpo de utilización anual medio, según Anexo II	h
COTA	A orro anual de energía final total	kWh/año

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se define fuente luminosa al producto accionado eléctricamente destinado a emitir luz o, en el caso de una fuente luminosa no incandescente, a ser posible ajustado para emitir luz, o ambas cosas, con todas las características definidas en el art.2 del Reglamento (UE) 2019/2020 de la Comisión por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para las fuentes luminosas y los mecanismos de control independientes.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se define luminaria, según norma UNE EN 60598-1:2022, como el aparato que distribuye, filtra o transforma la luz emitida por una o varias lámparas y que comprenden todas las partes necesarias para el soporte, la fijación y la protección de las lámparas, pero no las lámparas mismas, y, en caso necesario, los circuitos auxiliares en combinación con los medios de conexión con la red de alimentación.

## 4. RESULTADO DEL CÁLCULO

P <sub>Ant</sub>	P <sub>Pos</sub>	t	AETOTAL	D <sub>i</sub>
D <sub>i</sub> Du	ración indicativa	de la actuación <sup>s</sup>	3	años
Fecha inicio ad	ctuación			
Fecha fin actuación				
Representante	del solicitante			
NIF/NIE				
Firma electrónica				

v.PC 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LCS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y 3. J. REAL CACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmad<sup>7</sup> μοι οι re, resentante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración respon able rom. Vizaua por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la suficitud de obtención de ayudas públicas para la misma actuación según vilmo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificatives<sup>4</sup> de la inversión realizada que incluyan una descripción detalle da o los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Certif ado e instalación eléctrica (CIE), anterior y posterior a la actuación, imado por la empresa instaladora habilitada de acuerdo con el Regla ento E ctrotécnico para Baja Tensión (REBT), y registrado en el órgano con el comunidad autónoma, que incluya los valores de las variables la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- 5. Juando sea preceptivo, copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento de la instalación de iluminación.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

#### **ANEXO I**

# Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicos para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie de los equ nos	

2. Identificación de' propieta 'n initial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ai orro- (Nombre y apellidos / Racón social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electico		

En el case de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario el ahorro completar también la siguiente tabla:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social) Domicilio	NIF/NIE	
Teléfono		
Correo electrónico		
	n del representante del propietario inicial del ahorro , indicar en caso de representación)	
Representante (Nombre y apellidos / I social)	Razónr/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
Ostentando poderes suficientes segun:  □ Poder Notarial de fecha  Se adjunta copia a la presente  □ Otro documento (ioentifice título y fecha de formalización):		
Se adjunta copia a la presente.		
Manifestando que dichos poueres no se encuentran revocados, modificados ni limitados.  4. In ación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son		
ercept res	del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico	
Portor woond cial (Sercionar las opciones que correspondan)	<ul> <li>□ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables</li> <li>□ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos</li> <li>□ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social</li> <li>□ Bono social de justicia energética</li> <li>□ Bono social térmico</li> <li>□ Ninguno de los anteriores</li> </ul>	

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

# DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administra iones		
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o 🚕 /er. 🖰		
para la misma actuación.		
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales,		
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subver ción para la misma		
actuación, y en ese caso:		
☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención r ara ച nisma actuación.		
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subv⊆∷ón , वाट⊣a misma actuación.		
☐ Está pendiente de resolución dicha ay 'da o s⊟bvención solicitada para		
la misma actuación.		
En todo caso, se deberán indicar 😙 sigr entes datos para cada ayuda o		
subvención:		
Denominación del programa de ayuda		
Entidad u órgano gestor		
Año		
Disposición reguladora		
Número de exp dier'		
Estado de la concesión		
Fecha de solicitus		
Fech de la `^r.ución de c nuesic		
Cuan i de la ayuda o⊾ anida J esperada		

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	METE a comunicar cuə' ব্যাভা multif Jación o variación de ores en un plazo márin in de cir lo días al sujeto obligado li que haya formaliz. No el convenio CAE.
Y para que así consi	re, firma la ,res nte `n, a de
	cial ɑɜl ahorro o representante del mismo).

# **ANEXO II**

# Tiempo anual de funcionamiento del sistema de iluminación según actividad

Valores por defecto para las horas de funcionamiento anual con relación il tipo de edificio

Tipo edificio	Horas de funcionamiento anual pc defec ວ (h)¹
·	t
Oficinas	2.500
Edificios educativos	0( `
Hospitales	5.′ 00
Hoteles	5 000
Restaurantes	2 500
Instalaciones deportivas	4.000
Comercio mayorista y minorista	5.000
Industrias de fabricación	4.000

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Dicho valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado

Ficha	IND060: Sustitución de generador para climatización por bomba de calor de accionamiento eléctrico	
Código	IND060	
Versión	V1.1	
Sector	Industrial	

#### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución del equipo/s o generador/es de climatización (calefacción y/o refrigeración) en establecimientos industriales por bonbas le calor de accionamiento eléctrico tipo aire-aire, aire-agua, sal vera a la agua-agua, tierra-agua, tierra-aire o combinadas de alta eficienc a.

En esta ficha no son aplicables las bombas 🗻 calcarayo compresor esté accionado térmicamente.

Esta ficha no establece requisitor establecidos en la del cumplimiento de los requisitor establecidos en la normativa vigente: Reglan ento do instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Reglamento de Segun de Instalaciones frigoríficas, Reglamento europeo sobre los gales fillorados u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

#### CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

#### En calefacción

l ahc n de nergía se medirá en términos de energía final, expresada en kW. 'ละ์ว, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{C} = \sum_{i=1}^{N} \left[ P_{Ci} \cdot \left( \frac{1}{SCOP_{si}} - \frac{1}{SCOP_{ni}} \right) \cdot h_{Ci} \right]$$

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglamento (UE) n ° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n ° 842/2006.



#### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024